

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Periodo 2020-2024

Nº29-2022, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA.

Convocada el día Martes diecisiete de Mayo del Dos Mil Veintidós, por el Concejo Municipal, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Bagaces, a las diecisiete y treinta minutos.

Presidente: José Alfredo Jiménez Sánchez.

Vicepresidente: Juan José Núñez Chaverri.

Regidores Propietarios: Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Giselle Chavarría Cruz, Maikel Vargas Ulate y José Alfredo Jiménez Sánchez.

Regidores Suplentes: Heidy Ordóñez Jiménez, María Esther Carranza Gutiérrez, Estefanía Jiménez Ocampo.

Síndicos Propietarios: Javier Chaverri Sandino, Marjorie Rodríguez Elizondo, Bernal Maroto Matamoros, Marylen Villafuerte Rodríguez.

Síndico Suplente: Cinthya Sandoval Sandoval, Santos María Quirós Bermúdez, Jéssica Francini Villalobos Picón.

Asistencia de Alcaldía: Eva Vásquez Alcaldesa

Secretaria: Marianela Arias León.

Regidores y Síndicos ausentes:

Estefanía Jiménez Ocampo.....AUSENTE.

Austin Sibaja Perez.....AUSENTE.

Luis Enoc Barrantes Cubero.....AUSENTE.

Josué Soto García.....AUSENTE.

Asistentes por Invitación: No hay.

Visitantes: No hay

AGENDA:

ARTÍCULO I.

Invocación

ARTÍCULO II

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Lectura y aprobación del orden del día.

ARTÍCULO III.

Lectura y aprobación de las actas anteriores, N°27-2022 y N°28-2022

ARTÍCULO IV.

Audiencia: Sr. José Carlos Ruíz de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Tema: Los alcances del Proyecto de SEGUNDA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, Expediente No. 22.670”

ARTÍCULO V.

Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO VI.

Asuntos de trámite Urgente a Juicio de la Presidencia:

- 1. Convocatoria a Sesión Extraordinaria 30 de junio del 2022 al señor Alejandro Camacho de Corporación de Desarrollo Inmobiliarios. Tema "Presentación de desarrollo integral en el cantón de Bagaces, donde se han incorporado áreas comerciales, comunales, deportivas, ambientales, educativas y atención de la persona adulto Mayor.**
- 2. Cambiar fecha de sesión Extraordinaria del Jueves 26-05-2022 con los diputados, para tratar el tema de "Hacienda Miravalles"**

ARTÍCULO VII

Informe de Comisiones:

Dictamen de la Comisión de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, referente a aprobación de la Junta de Educación de la Escuela de Montenegro (solicitud registrada bajo consecutivo SEC-CON-2022- 2052) y referente a la aprobación de un nuevo miembro en la Junta de Educación de la Escuela El Guayabo (solicitud registrada bajo consecutivo SEC-CON-2022- 2061)

ARTÍCULO VIII

Asuntos Varios.

1

2 **Señor Presidente:** Saluda a los presentes. Están presentes 5 regidores propietarios.

3 Están también ausentes:

4 Los Regidores suplentes, Luis Enoc Barrantes Cubero, Estefanía Jiménez Ocampo y

5 Austin Sibaja Pérez, también está ausente el síndico Josué Soto García.

6 **ARTÍCULO I. INVOCACIÓN.**

7 **Reg. José Alfredo Jiménez:** Solicita a la Regidora María Ester Carranza realizar la

8 invocación.

9 **Reg. María Esther Carraza Gutiérrez:** Hace una oración de agradecimiento.

10 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

11 **Señor Presidente:** Presenta el orden del día.

12 **ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES,**

13 **N°27-2022 Y N°28-2022**

14 **INCISO 1. Lectura y aprobación del Acta Ordinaria N°27-2022, del martes 10 de**

15 **Mayo del 2022.**

16 **Señor Presidente:** Presenta el acta N°27-2022 para ser aprobada. Somete a discusión y

17 sin temas que discutir somete a votación aprobar esta acta. Quedando la aprobación 5

18 votos a favor de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri,

19 Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez.

20 **(ACUERDO N°01-29-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE**

21 **APROBADO.**

22 **INCISO 2. Lectura y aprobación del Acta Extraordinaria N°28-2022, del Lunes 16**

23 **de Mayo del 2022.**

24 **Señor Presidente:** Presenta el acta N°28-2022 para ser aprobada. Consultas si hay

25 consultas y comentarios, y sin correcciones somete a votación aprobar esta acta.

26 La Regidora Giselle Chavarría Cruz vota está acta porque aunque no estuvo presente si

27 la leyó. Quedando la aprobación 5 votos a favor de los regidores, Hannia Molina

28 Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José

29 Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°02-29-2022). ACUERDO UNÁNIME**

30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1

2 **ARTÍCULO IV. AUDIENCIA: SR. JOSÉ CARLOS RUÍZ DE LA UNIÓN**
3 **NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES. TEMA: LOS ALCANCES DEL**
4 **PROYECTO DE SEGUNDA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE**
5 **COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DEL**
6 **EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EXPEDIENTE NO.**
7 **22.670”**

8 **Señor Presidente:** Da el espacio al señor José Carlos Ruíz de la Unión Nacional de
9 Gobierno Locales, quien estará presente ante el Concejo Municipal por medio de video
10 llamada.

11 **Señor José Carlos Ruíz:** Saluda a los presentes y expone sobre:

12



16

17



23

24



28

29

30

Ejemplos de productos:



Ley de Servicio Municipal de Salud Animal Domésticos

- Reglamento de la Servicio Municipal de Salud Animal Domésticos
- Guía Didáctica de Implementación del Servicios

Ley de Movilidad Peatonal. Ley No. 9976

- Reglamento de la Ley de Movilidad Peatonal (Septiembre 2022)
- Plan Cantonal de Movilidad Sostenible (Septiembre 2022- Abril 2023)

Ley de Comercio al Aire Libre

- Reglamento de Comercio al aire libre (09 de agosto 2022)



Segunda Ley de Descentralización

Ley Especial para la Transferencia de Competencias:
Atención Plena y Exclusiva del Equipamiento e
Infraestructura Educativa
Expediente No. 22.670

Contexto:

Buenos días: Cerrar la DICE
El gobierno desea con urgencia cerrar la DICE. Se busca que los gobiernos locales y los organismos descentralizados, tengan un presupuesto.

Obras del MEP que constructoras dejaron botadas siguen sin futuro por falta de presupuesto extraordinario

36 centros educativos no podrán iniciar clases presenciales el próximo 17 de febrero

883 centros educativos tienen orden sanitaria
Puntarenas es la provincia más abandonada por Dirección de Infraestructura del MEP

Fideicomiso del MEP deja 48 centros educativos abandonados a la suerte de futuros presupuestos



Contexto:



Tabla 5. Líneas de acción con el Poder Legislativo.

Líneas de Acción	Indicadores de avance
Impulsar la aprobación de la segunda ley de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades con énfasis en el traslado de la infraestructura educativa.	Aprobación de la Segunda Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva del Equipamiento e Infraestructura Educativa u otro que cumpla el mismo objetivo.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

I. Objeto de la ley:



II. Competencias:



Mantenimiento preventivo



Mantenimiento correctivo



Construcción obra nueva



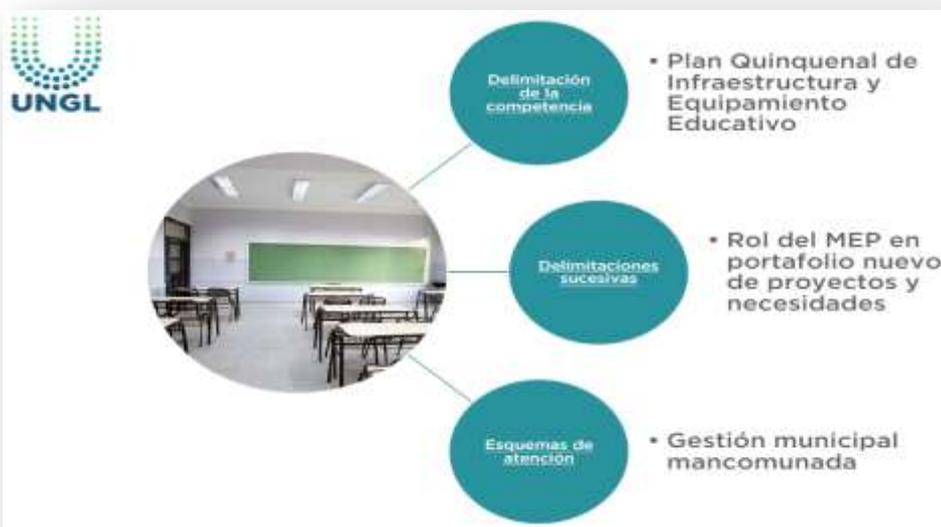
Rehabilitación



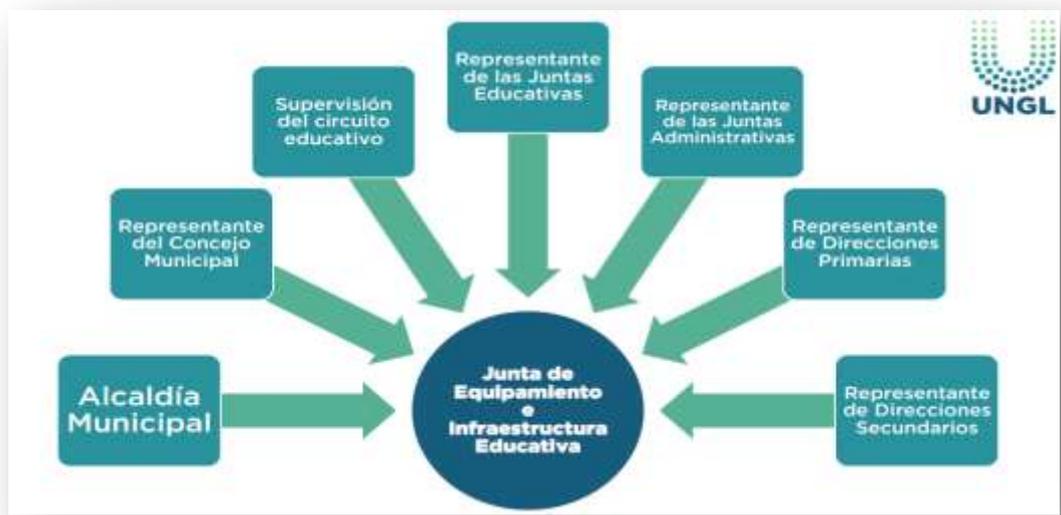
Equipamiento



Mobiliario



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Art. 8. Giro de los recursos
Art. 9. Asignación de recursos a los Concejos Municipales de Distrito
Art. 10. Recursos de la cooperación internacional
Art. 11. Destino de recursos en caso de emergencias
Art. 12. Coordinación con direcciones regionales del MEP.

V. Reglamentación:



Poder Ejecutivo	Gobiernos Locales
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Parámetros de la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades	<input type="checkbox"/> Reglamentos complementarios de ser necesarios.

VI. Transitorios:

Transitorio I
• 6 meses. Definición de órgano técnico de coordinación del MEP
Transitorio II
• 6 meses. Cálculo respectivo de los recursos.
Transitorio III
• 36 meses. Incorporación de terrenos a nombre de personas privadas
Transitorio IV
• 6 meses. Levantamiento de inventarios de centros educativos.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

VI. Transitorios:

- Transitorio V**
 - 3 meses. Traslado de información a las Municipalidades
- Transitorio VI**
 - 6 meses. Reglamentación de la gobernanza municipal
- Transitorio VII**
 - 3 meses. Creación de perfiles de la UTEIEM
- Transitorio VIII**
 - MEP deberá terminar los empezados y trasladar la información de los no iniciados.

El señor José Carlos Ruíz: Solicita un espacio para exponer también de Estrategias de Implementación de Movilidad Activa y Ley de Comercio al Aire Libre Ley N°10.126.

Señor Presidente: Le autoriza a continuar con la presentación.

Estrategia de Implementación de Movilidad Activa

Unión Nacional de Gobiernos Locales

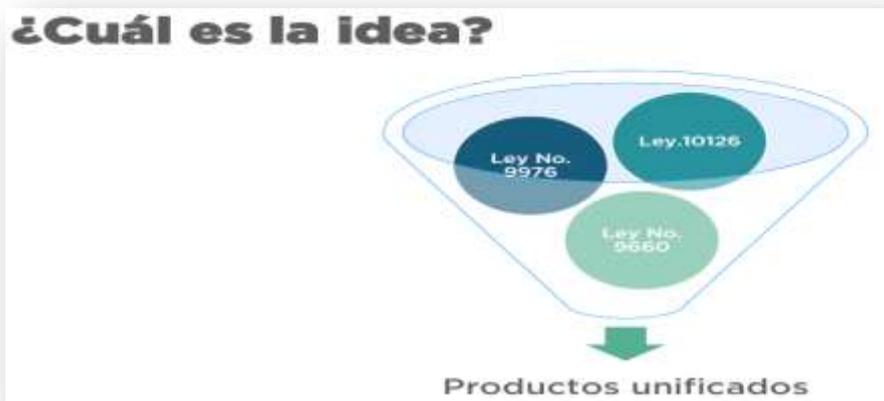
Contexto:

```
graph TD; A[Ley de Movilidad Ciclistica. Ley No. 9660] --> C((Gobiernos Locales)); B[Ley de Movilidad Peatonal. Ley No. 9976] --> C; D[Ley de Comercio al Aire Libre. Ley No. 10.126] --> C;
```

Productos de cada normativa:

- Ley de Movilidad Ciclística. Ley No. 9660**
 - Reglamento de la Ley de Movilidad Ciclística.
 - Planes Cantonales de Movilidad Integrada y Seguridad Ciclística
- Ley de Movilidad Peatonal. Ley No. 9976**
 - Reglamento de la Ley de Movilidad Peatonal (Septiembre 2022)
 - Plan Cantonal de Movilidad Sostenible (Septiembre 2022- Abril 2023)
- Ley de Comercio al Aire Libre**
 - Reglamento de Comercio al aire libre (09 de agosto 2022)

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Ley Movilidad Peatonal Ley No. 9976

Publicación:



Transitorios:

- **Transitorio I-** Las municipalidades tendrán dieciocho meses, a partir de la publicación de la presente ley, para reglamentar lo correspondiente.
- **Transitorio II-** Las municipalidades tendrán un plazo de entre dieciocho y veinticuatro meses para elaborar, introducir y aprobar los planes cantonales de movilidad sostenible en sus cantones.
- **Transitorio IV-** Una vez publicada esta ley, las municipalidades tendrán un plazo de dos meses para socializar y dar a conocer los términos y alcances de la presente ley; una vez transcurridos estos dos meses se da por notificado las infracciones a esta ley, a la población en general.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Objetivo de la ley:



Composición:



Disposiciones generales:

- Objeto de la ley
- Fines de la ley
- Declaratoria de interés público de ley
- Principios
- Definiciones



Gestión de la calidad:

- Potestad Reglamentaria.
- Desarrollos inmobiliarios y permisos de construcción.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Financiamiento:

- Capital semilla:

5% del Impuesto de Bienes Inmuebles

Cual se irá reduciendo de forma escalonada en un uno por ciento (1%) anual hasta llegar a un mínimo de un uno por ciento (1%) de forma permanente.

Fondos inciso b art. 5 Ley 8114 y Ley 9329

22.25% a favor de las municipalidades para la atención de la red vial cantonal.

Tasa del servicio:

1. Mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras:

Costo + 10% de utilidad para desarrollarlos = X

Se cobra proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según valor de la propiedad

2. Sujetos pasivos (persona física):

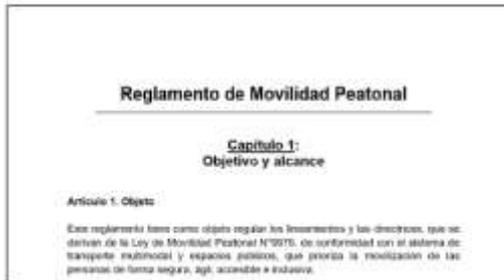
- 1 solo bien
 - 45 salarios bases
- 50%X

3. Construcción de obra nueva:

- Responsabilidad de la persona propietaria o poseedora (Art. 84 inciso d) CM)
- Construcción de obra nueva por la Municipalidad (Art. 83 bis CM).

Apoyos concretos al Régimen Municipal:

1. Guía didáctica de Ley de Movilidad Peatonal.
2. Prototipo de Reglamento a la Ley de Movilidad Peatonal



Ley de Comercio al Aire Libre Ley No. 10.126

Generalidades:

- Desarrollo temporal de una actividad comercial.
- ¿Dónde? = Espacio público:
 - Aceras
 - Parques
 - Plaza
 - Vía pública
 - Calles
 - Otro lugares públicos
- No genera derecho real ni acción posesoria.
- Permisos se da en condición precaria y el plazo definido por la Municipalidad.



Requisitos:

- Espacio adyacente al respectivo establecimiento comercial.
- Al día con las obligaciones correspondientes.
- No ser una persona licenciataria con licencia ambulante o estacionaria.
- Personas licenciatarias que estén situados en establecimientos comerciales que se encuentren en propiedad privada.



Autorización:

- Planteada en el Reglamento emitido por el Gobierno Local. (09 de agosto 2022).
- No se puede trasgredir:
 - Derecho de libre tránsito
 - Acceso
 - Movilidad
- Concordancia con las leyes:
 - Ley No. 7600
 - Ley No. 9078
 - Ley No. 9976
 - Ley No. 6043.
- Solo se da para la comercialización de comidas y bebidas.



Especificaciones técnicas:

- a) Lineamientos de utilización del espacio.
- b) Tipologías permitidas de mobiliario urbano.
- c) Estándares de iluminación, luminarias y rotulación máxima de los comercios en resguardo del paisaje urbano.
- d) Horarios de operación.
- e) Plazo por el que se otorgara la autorización de comercio al aire libre.
- f) Desarrollar criterios de utilización del espacio para distintas tipologías de espacios, los cuales deberán incluir como mínimo:
 - i. Parques
 - ii. Plazas
 - iii. Aceras; en el caso de las aceras, solo podrán ser otorgados permisos para la utilización del espacio que comprende el frente comercial inmediatamente adyacente al respectivo establecimiento comercial.
 - iv. Vías cantonales
- g) Causas de rescisión o extinción de la autorización

Solamente procederá en aquellos casos en los que la acera sea suficientemente ancha para permitir la circulación ininterrumpida de los peatones.

¿Qué entendemos por acera suficientemente ancha?:

Tabla 3. ANCHO MINIMO DE ACERAS NUEVAS

USO DE SUELO a)	MÍNIMO EN METROS		
	Franja de fachada	Franja de circulación b)	Franja verde y /o de mobiliario c)
Caminos vecinales d)	N.A	N.A	N.A
Residencial	N.A	1.5	0.5
Comercial	0.5	2.0	0.5
Mixta	0.5	2.5	0.5
Público institucional	0.5	2.0	0.5
Industrial	N.A	1.5	0.5
Patrimonial	0.5	2.0	0.5
Agropecuaria y forestal	N.A	1.5	N.A
Turística	0.5	2.0	0.5
Recreativa	N.A	2.0	0.5



¿Qué permite esta autorización?:

- a) Mesas
- b) Sillas
- c) Otro mobiliario liviano de apoyo a la actividad



Pago del derecho:

1. Se debe dar mediante pago anticipado al respectivo Gobierno Local.
2. Hecho generador: otorgamiento de la autorización.
3. Monto se establece en el respectivo reglamento.
4. Según: (m2 del espacio público destinada a su actividad).
5. Puede establecerse montos diferenciados según las especificaciones anteriores.
6. Monto no puede superar el 50% del monto devengado por el establecimiento comercial por concepto de impuesto de patente comercial para la actividad comercial realizada.

Destinos:



Reformas a otras leyes:



**Dirección de Incidencia Política y Comunicación
2022**

Señor José Carlos Ruiz Fonseca finaliza la presentación.

1

2 **Señor Presidente:** Indica que se abordaron las preguntas en dos partes, una para la
3 primer parte de la presentación y la otra para la segunda parte.

4 **Reg. Maikel Vargas:** Buenas noches, desea consultar ¿en qué etapa está este proyecto
5 de ley?, ¿lo ha acogido alguno de los diputados nuevos?. Es un proyecto de ley bien
6 importante, algunos podrían pensar que este es el inicio de municipalizar la educación,
7 quisiera me genere algún comentario al respecto.

8 No me queda claro ¿cómo se están distribuyendo los dineros a las municipalidades?,
9 usted mencionó un 1.5% que va a la DIE, no sé si del 8% del PIP que va al Ministerio
10 de Educación Pública, un 1.5% a la DIE, entonces eventualmente en este caso sería el
11 que se estaría transfiriendo a los entes municipales para que puedan ejecutar.

12 En el artículo N°9, usted menciona el tema de los Consejos de Distrito, me podría
13 aclarar a ciencia cierta, si sería un tema de Concejos Municipales o a su vez irían a los
14 Consejos de Distrito.

15 En el artículo 12, hablé de una Coordinación con las Direcciones Regionales y me
16 gustaría saber ¿qué tipo de coordinación tendría en este caso la municipalidad si este
17 proyecto de ley pasará con respecto a la Dirección Regional?

18 Y finalmente mencionó dos órganos, uno que es una Junta de Equipamiento y otro que
19 es una Unidad Técnica, y al final mencionó que entre los ajustes que se le realizan se
20 elimina al integrante de Dirección de Primaria y al integrante de la Dirección de
21 Secundaria, pero ¿por cuál otro organismo o ente se está dando esta sustitución?

22 **Señor José Carlos Ruíz Fonseca:** Ya tendríamos un Diputado que estaría presentando
23 o acogiendo la iniciativa, la idea es poder terminar la cantidad de sesiones de trabajo
24 que tenemos programadas y acogidas en el seno del Concejo, para poder tener esta
25 retroalimentación, lo antes posible. El proyecto se presentaría de forma anticipada para
26 que en la marcha podamos ir concluyendo audiencias programadas a finales del mes
27 siguiente.

28 En el tema de los recursos, la idea sería que los Consejos de Distrito tengan una
29 transferencia directa del monto que les correspondería, para la atención de sus centros
30 educativos, pero estaríamos viendo de igual forma que al ser parte de una Junta de

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

....Equipamiento de Infraestructura Educativa, la planificación se mantiene siempre en el seno del Concejo Municipal al que pertenece, esto comprendiendo que los Centros Educativos y la distribución igual se planificarían a lo ancho del cantón y de igual forma habría un único ente ejecutor político, que es la Junta de Equipamiento e Infraestructura Educativa. Sobre la distribución inicial que estábamos planteando el proyecto y que decidimos dejarla para recibir retroalimentación de todos los Concejos.



En temas infraestructura actual que tiene cada cantón, habría una distribución a partir de 40%, del monto total que contempla este 1.5%, según la cantidad de metros cuadrados de infraestructura educativa que tenga cada cantón. Un 30% sería para el apartado de infraestructura del área educativa que se mide en el Índice de Desarrollo Social que es una estadística que saca el MEIC, y nosotros estaríamos pidiendo que este índice se actualice cada 2 años por parte de este Ministerio. Un 20% se daría acorde a la cantidad de población educativa que tiene cada cantón, estos cálculos junto con el 10% que se distribuiría de forma igual, estos cálculos se renovarían cada año años, a excepción del índice que se renovarían cada dos años, entonces nos permitiría tener una información actual del estado y de los recursos que se estarían transfiriendo a los Gobiernos Locales.



1

2 Los últimos dos puestos que conformaban esta Junta de Equipamiento de infraestructura
3 educativa desapareciesen y permitieran que sea un ente de solo 5 miembros,
4 permitiendo mayor agilización, pero permitiéndose ser conformado por miembros
5 impares para poder evitar principalmente el tema de los empates en las votaciones de
6 toma de decisiones.

7 En el artículo N°12, sobre la coordinación con las Direcciones de Educación, el tipo de
8 coordinación que hay, es para poder empatar las necesidades que hay por planificación
9 de política educativa, porque eso se mantendría en el MEP y poder coordinar también
10 el proceso que está llevando a cabo el Gobierno Local, no es una coordinación en
11 términos de que va a haber injerencia por parte del MEP, en poder obligar a las
12 Municipalidades de tomar ciertas decisiones, porque hay un respeto a la autonomía, sino
13 que es una coordinación para que el tema de la infraestructura ya no se encuentre
14 descentralizada y pueda igual mantener un empate de igual política educativa y política
15 de infraestructura.

16 Sobre la Municipalización de la Educación. La Educación se mantendría en términos de
17 Política Educativa Centralizada todavía en el Ministerio de Educación Pública lo que
18 harían los Gobiernos Locales, es el conocimiento que tienen los Gobiernos Locales en
19 su cantón es algo que la DIE no va a tener, no tiene la capacidad en términos su
20 planilla, tampoco tiene la capacidad de poder saber la realidad que vive cada uno de sus
21 cantones.

22 Entonces nosotros siguiendo la pauta que se marcó con la red vial cantonal, creemos
23 que el régimen municipal puede asumir esta competencia, eso sí, con los recursos
24 necesarios que se estarían contemplando.

25 Con respecto a qué pasaría con ese 1.5%, esto es porque el presupuesto que presenta el
26 MEP en cada presupuesto ordinario tiene un apartado que es lo que se le transfiere a la
27 DIE y estamos hablando de que era un promedio del 1.48% o 1.43% (esto depende de la
28 planificación del ministerio). No se descarta que en su momento este proyecto en el
29 trámite legislativo la solicitud que se haga sea de un monto superior a 1.5% al
30 presupuesto que presenta el MEP.

1

2 **Reg. Maikel Vargas:** Me alegran que este tipo de iniciativa se estén dando, porque la
3 DIE no responde a las necesidades de los centros educativos a lo largo y ancho del país,
4 en algún momento determinado se pensó hacer esto a través de las Direcciones
5 Regionales, pero ahora se piensa en las municipalidades y es algo que comparto con
6 usted, que cada municipalidad conoce las necesidades que existen en su cantón y en los
7 diferentes distritos.

8 Me queda la duda de si realmente las municipalidades van a poder responder
9 correctamente a la ejecución de estos presupuestos, porque para nadie es un secreto que
10 a algunas municipalidades les cuesta ejecutar, ya con SICOP y todo lo demás, y me
11 imagino que también presupuestar estos dineros en el tema administrativo va a ser muy
12 riguroso. Quisiera nos comente un poco sobre este reforzamiento que se le estaría dando
13 a las Municipalidades, no sé si con un 10%, o qué porcentaje, o de dónde, para que las
14 Municipalidades asuman este reto para poder hacerlo de manera que todos esperaríamos
15 que sea de calidad.

16 **Señor Presidente:** Con respecto a la Unidad Técnica, la cual si está asociada a la
17 estructura administrativa de las Municipalidades, en este proyecto (me imagino), por el
18 tema del crecimiento del gasto público contempla la creación de nuevas plazas dentro
19 del régimen municipal?

20 **Señor José Carlos Ruíz Fonseca:** En este caso en el tema presupuestario como es de
21 conocimiento, las Juntas de Educación (para referimos a este caso concreto), son las
22 que tienen que ir a presentar e ir a hacer todo el trámite de infraestructura, enviar al
23 DIE, esperar su aprobación y se recae una función sobre estas Juntas de Educación y
24 vemos que el trámite no es el óptimo, además recae una responsabilidad jurídica sobre
25 la persona que preside la Junta de Educación, la idea es trasladar esto a un ente
26 municipal, que este conformado con presencia municipal, es precisamente poder
27 agilizar el trámite.

28 Entendemos que las contrataciones por SICOP, son procesos de contratación bastante
29 extensos y según los montos suelen suscitar a un mayor escrutinio, pero creemos que el
30 régimen municipal puede asumir esta función, precisamente por la situación que se vive.

1

2 Nosotros planeamos esta propuesta y estamos en la disposición de hacer planes pilotos y
3 escalonados, con un plazo un poco más corto para ir midiendo la capacidad de ejecución
4 de estos fondos, comprendemos que es una iniciativa que a tomar su buen tiempo, no es
5 una función simple de ejecutar, porque el tema de SICOP viene a resultar en un
6 enlentecimiento de los procesos de contratación, pero si creemos que pueda darse a
7 partir de la creación de nuevas plazas (esto a partir del artículo 6 o 7 de los artículos
8 transitorios que la Municipalidad va a poder generar esas plazas). Estos fondos como
9 vienen con destino específico no vienen a afectar en nada el proceso de cálculo de
10 salarios, el proceso de cálculos de las cuotas de afiliación que tengan a las diferentes
11 asociaciones, ligas o federaciones, o la UNGL.

12 En la propuesta nueve el poder ampliar ese margen de un 10%, porque según la
13 estructura organizacional de otras municipalidades no se estaría hablando que se
14 crearían 5 o 6 plazas únicamente técnicas ejecutoras, si no que se necesita un
15 reforzamiento, por ejemplo en las diferentes áreas, de proveeduría, tesorería o de
16 contabilidad, es ampliar ese margen, permitir el reforzamiento de los gobiernos locales.

17 **Reg. Giselle Chavarría:** La ley como prevé la formulación presupuestaria, cada
18 municipalidad debe de incluir esas estructuras o proyectos dentro del presupuesto
19 ordinario en setiembre de cada año.

20 **Señor José Carlos Ruíz Fonseca:** Sí, la idea es que se base en la presentación de un
21 Plan Quinquenal, sería aprobado por el Concejo Municipal, quién le podrá hacer
22 recomendaciones y observaciones pertinentes, a partir de esa planificación es que se
23 podrá establecer cuál será la partida presupuestaria que se estaría ejecutando para cada
24 año.

25 **Reg. Maikel Vargas:** El recomendaría dejar los integrantes de primaria y secundaria,
26 son importantes. Los integrantes de la juntas administrativas y educativas, de zonas
27 muy rurales, son personas que no tienen el conocimiento, pero si tienen el deseo de
28 hacer muchas cosas, pero hay cosas muy técnicas con muchísima responsabilidad que
29 hacen que estos dineros no se ejecuten en las cuentas de las Juntas Educativas y
30 Administrativas y hacen que los centros educativos estén en ruinas.

1

2 Celebro estas iniciativas y proyectos de ley.

3 **Señora Alcaldesa:** Creo esta iniciativa va a hacer muy significativa en la inversión de
4 infraestructura educativa, definitivamente cuando hay entes centralizados es muy difícil
5 conocer las necesidades de cada cantón. Es demasiado importante capacitar a las Juntas
6 Educativas y Administrativas en proyectos, especialmente en escuelas unidocentes.

7 Las municipalidades son las que conocen esas necesidades además de los docentes de
8 escuelas primarias y secundarias. Les felicito por el proyecto, ya que es una excelente
9 iniciativa.

10 **Señor Presidente:** Externar nuestra satisfacción de ver que hay una iniciativa para
11 promover el mejoramiento de unas actividades de mayor trascendencia en el desarrollo
12 de las comunidades, como lo es la educación, y por ende las instalaciones asociadas al
13 sistema educativo y como Concejo Municipal nos ponemos a la orden, sin en este
14 momento o en el futuro se requiere un acuerdo que se fortalezca la gestión legislativa
15 dentro del desarrollo del proyecto de ley, no dude en contactarnos, estamos a la orden,
16 desde ya estamos de acuerdo en participar dentro de esto, es un reto para el régimen
17 municipal.

18 **Señor José Carlos Ruíz Fonseca:** Muchas gracias por las palabras, de hecho es poder
19 llevar y poder quitar esa responsabilidad que han tenido las Juntas de Educación y
20 Juntas Educativas, que sabemos que los ponen en penurias, pero tienen esa disposición
21 de trabajar, pero a veces no tienen los procesos de capacitación, principalmente
22 agilizar, poder trabajar por la comunidad, y poder ayudar a subsanar esta emergencia en
23 términos de educación que estamos viviendo, no solo en la parte educativa en forma de
24 política pública, sino que sabemos en el tema infraestructura, es bastante grave.
25 Agradecerles porque en este caso el acuerdo de apoyo, se les agradezco y lo
26 esperaríamos para cuando ya la iniciativa de ley inicié su trámite legislativo de manera
27 ordinaria, no quede duda de que los contactaremos, de igual forma nosotros
28 mantenemos contacto con los Concejo Municipales en caso de poder pedir alguna
29 especificación o poder hacer alguna consulta de la información que se tenga o que nos
30 puedan comentar sobre la infraestructura educativa.

1

2 **Señor Presidente:** Aborda el tema de las 3 leyes que se nos plantearon que están en
3 proceso.

4 **Reg. Giselle Chavarría:** Mencionaba en la presentación un plan Cantonal de
5 movilidad, ¿cuál área de la municipalidad sería el encargado de desarrollarlo.

6 **Señor José Carlos Ruíz Fonseca:** En este caso por un tema de autonomía la ley no
7 especifica cuál es el área que debería hacerlo, la pertinencia que se ha venido
8 estableciendo es el Área en cargada de la Red Vial Cantonal, entiendo debe de pasar por
9 todo el trámite administrativo respectivo de los gobiernos locales, igual se establece que
10 un plazo de 18 a 24 meses debe ser establecido el plan cantonal.

11 **Señor Presidente:** Nos puede explicar, los debe de cada ley respecto a cada
12 municipalidad:

13 **Señor José Carlos Ruíz Fonseca:** Los deben serían las obligaciones de cada
14 municipalidad y serían estos:

15

Productos de cada normativa:



16

Ley de Movilidad Ciclística. Ley No. 9660

17

- Reglamento de la Ley de Movilidad Ciclística.
- Planes Cantonales de Movilidad Integrada y Seguridad Ciclística

18

Ley de Movilidad Peatonal. Ley No. 9976

19

- Reglamento de la Ley de Movilidad Peatonal (Septiembre 2022)
- Plan Cantonal de Movilidad Sostenible (Septiembre 2022- Abril 2023)

20

Ley de Comercio al Aire Libre

21

- Reglamento de Comercio al aire libre (09 de agosto 2022)

22

23 En el caso de las dos primeras leyes, se exige un Plan Cantonal para la Seguridad
24 ciclística y en el segundo proyecto un Plan Cantonal de movilidad sostenible, junto con
25 la reglamentación de ambas leyes. Aquí se están hablando de obligaciones que a través
26 de artículos transitorios son establecidas para cada municipalidad.

27 En el caso de la ley de Comercio al Aire Libre se establece que debe reglamentarse para
28 poder llevar a cabo la implementación de este nuevo tipo de autorización, de nuevo tipo
29 de licencia, la ley eso sí, aunque es rigurosa no está hablando de que es una ley
30 facultativa, pero en el caso de que la Municipalidad no establezca la reglamentación del

1

2proyecto, lo que se interpretaría es que no se desea dar este tipo de autorización,
3 no se establece ninguna pauta reglamentaría o que se debe de dar este tipo de licencias,
4 comprendiendo la realidad de cada cantón, pero si en este caso habría apertura del
5 sector comercial de cada cantón de hacer la solicitud de que la Municipalidad
6 reglamente este tipo de legislación comprendiendo que sería un derecho adquirido por
7 ley a saber si es que la municipalidad desea o no dar este tipo de licencia.

8 En el proceso de reglamento desde el día de ayer y el día de hoy les hicimos llegar
9 mediante oficio de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, un reglamento prototipo
10 para la Ley de Comercialización al Aire Libre, ahí vendrían las especificaciones que
11 debe de tener el reglamento, es un reglamento general, también fue trabajado y valido
12 con las administraciones tributarias de las diferentes regiones, comprendiendo zonas
13 urbanas, zonas no urbanas, y las zonas costeras de nuestro país, un proceso que se llevó
14 a cabo con la red de las administraciones tributarias.

15 **Señor Presidente:** Para las municipalidades que no tienen plan regulador o que están en
16 proceso de implementación (como el caso de nosotros) posiblemente haya un proceso
17 de consulta entre el plan y estos reglamentos para que no valla a transgredir uno al otro,
18 posiblemente como parte del acompañamiento y de esa gestión que darían ustedes a
19 cada municipalidad que decida presentar su propio reglamento o sus propios planes, se
20 contempló esta parte entre las leyes, que no se transgreda lo que dice el plan regulador y
21 lo que vallan a decir estos reglamentos.

22 **Señor José Carlos Ruíz Fonseca:** Se ha venido trabajando poder reacomodar la idea
23 que se tenía del legislador, para que pudiese ir empapado a la realidad del cantón,
24 principalmente dejando normas más generales y poder permitir trasladar la mayor
25 cantidad de especificaciones posibles a los reglamentos, para poder empatar el tema de
26 los planes reguladores. El acompañamiento ya para el tema de un Plan Regulador
27 empatado al Plan Cantonal de Movilidad Integrada y Seguridad Ciclística y Movilidad
28 Peatonal, este es un acompañamiento que nosotros podemos dar a solicitud de los
29 Concejos Municipales. En este momento nos encontramos un poco reducidos de
30 tiempo, estamos a la orden de poder colaborar en todo ese proceso.

1

2 **Señor Presidente:** José Carlos lo vamos a estar buscando para la implementación de
3 estos reglamentos. En la primera parte de la presentación instarlo a seguir adelante, esto
4 es lo que necesitamos que se involucren a las comunidades y a los Gobiernos Locales.

5 **Señor José Carlos Ruíz Fonseca:** Agradecerles a ustedes, el trabajo que se hace para
6 poder integrar estas 3 últimas leyes, ha sido para coadyuvarles a ustedes en el trabajo
7 que han venido haciendo en las comunidades y nuestra deber como UNGL es poder
8 darles esta asesoría.

9 **Señora Alcaldesa:** Muchas gracias por la información dada y que sea para bien de
10 nuestras instituciones, especialmente creo que vamos a solicitar la ayuda de ustedes
11 porque veo a un plazo muy corto tener los reglamentos, que sería en agosto y
12 septiembre de este año, nos comunicaríamos con la UNGL para ver cómo nos pueden
13 ayudar con estos reglamentos, imaginó ustedes ya tienen algunos machotes, que
14 podemos tropicalizar.

15 **Señor José Carlos Ruíz Fonseca:** Un paréntesis ahí para finalizar. De hecho ya
16 tenemos los machotes y ya habíamos hecho envió de los mismos, siempre hay un
17 problema con el tema de los correos por los cambios, pero yo podría hablar mañana con
18 mi compañera Giselle quien fue se comunicó con la Secretaria de este Concejo, para
19 poder facilitarle nuevamente ambos reglamentos y la guía didáctica para la
20 implementación de la ley de Movilidad Peatonal, de manera reiterada estamos a la
21 orden para el proceso de tropicalización de los mismos y en lo que podamos
22 colaborarles.

23 **Señor Presidente:** Despide al señor José Carlos Ruiz.

24 Doña Eva si vamos a acoger la última ley, la Ley de Comercio al Aire Libre Si vamos a
25 es muy importante entrarle a la reglamentación. Es importante definir también un
26 reglamento de Movilidad Peatonal. No son temas de baja importancia.

27 **ARTICULO V. CORRESPONDENCIA**

28 **Señor Presidente:** Solicita al Regidor Juan José Núñez ayudarle informando de que se
29 tratan las notas.

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

INCISO 1 Consecutivos internos instituciones públicas.

1. Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2038, Oficio SCMT-246-2022 Municipalidad de Tarrazú transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 105-2022, celebrada el día cinco de mayo del dos mil veintidós, donde se acuerda: ACUERDO #12: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el oficio CM-100—430-2022, emitido por el Concejo Municipal de Vásquez de Coronado. Reconocer desde el Gobierno Local de Vásquez de Coronado este nombramiento como el cambio en estructuras históricamente habilitadas para el género masculino, el cacicado de MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL.

2. Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2039, Oficio SCMT-247-2022 Municipalidad de Tarrazú transcribe “ACUERDO #13: tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 105-2022: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú da por conocido el oficio DSC-ACD-202-05-2022, emitido por el Concejo Municipal de Tibás, tomado en la sesión ordinaria No. 105, celebrada el día 03 de mayo del 2022, en donde muestran su inconformidad al Expediente de Ley 20.799, por lo que se retomará en la próxima sesión a celebrarse el 12 de mayo del 2022 para tomar la decisión correspondiente al respecto.

3. Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2043, Oficio SCM-157-2022Municipalidad San Rafael de Heredia transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, en Sesión Ordinaria 172-2022 celebrada el 02 de mayo del 2022 en relación al proyecto de Ley 20308, LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA.

4. Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2055, Transcripción 336-2022, de la Sesión Ordinaria N°106 celebrada por el Concejo Municipal de Santa Ana el martes 10 de mayo de 2022: PRIMERO: SE APRUEBA EL DICTAMEN N° 27

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS; SEGUNDO: SE ACOGE LA MOCIÓN DEL SR. GONZALO ROJAS, REGIDOR SUPLENTE, EN SENTIDO DE QUE SE ENVÍE UNA EXCITATIVA AL GOBIERNO DE COSTA RICA, PARA QUE EL PAÍS DE VISAS HUMANITARIAS A LAS PERSONAS NACIONALES DE UCRANIA, ASÍ COMO DE OTROS PAÍSES QUE TENGAN CONFLICTOS ARMADOS Y PROBLEMAS POLÍTICOS; ASIMISMO, INSTAR A LAS DEMÁS MUNICIPALIDADES A APOYAR LA INICIATIVA; TERCERO: NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, AL SEÑOR REGIDOR GONZALO ROJAS ROJAS Y A LAS DEMÁS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS.

Reg. Juan José Núñez: Informa de que se tratan los anteriores consecutivos.

Reg. Giselle Chavarría: Le parece importante el Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2043, acuerdo de la Municipalidad De San Rafael en relación a al proyecto de la Ley 20308, LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA.

Propone que se dé un voto de apoyo.

Señor Presidente: Somete a votación:

De acuerdo con el consecutivo interno SEC-CON-2022#2043, Oficio SCM-157-2022 del Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, en donde transcriben acuerdo N°5 tomado, en Sesión Ordinaria N°172-2022, celebrada el 02 de mayo del 2022, en relación con dar voto de apoyo al proyecto de la Ley 20308 “LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA”. Este Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar un voto de apoyo al Concejo Municipal de la Municipalidad de San Rafael de Heredia y externa el acompañamiento en este tipo de iniciativas. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate.....

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

.....Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°03-29-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

También somete a votación: el Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibidos los anteriores consecutivos internos, Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2038, Oficio SCMT-246-2022 DE LA Municipalidad de Tarrazú, Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2039, Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2039, Oficio SCMT-247-2022 Municipalidad de Tarrazú Y Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2055, Transcripción 336-2022, de la Sesión Ordinaria N°106 celebrada por el Concejo Municipal de Santa Ana.

Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°04-29-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 2. Consecutivos interno SEC-CON-2022#2036, Oficio MB-ALC-304-2022 Alcaldía presenta CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL APOYO DEL ESPACIO FISICO “ANTIGUA ESCUELA RAFAEL YGLESIAS”, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES Y JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA TOMÁS GUARDIA. Para autorizar a la señora Alcaldesa a la firma del mismo. Se adjunta Criterio del Lic. Flores.

Reg. Juan José Núñez: Informa de que se trata este consecutivo.

Señor Presidente: Somete a votación dar un receso de 10 minutos. Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°05-29-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Después de pasado este lapso el Señor Presidente reanuda la sesión y continúa con la discusión del convenio y lee:

CONSIDERANDO

1

2 *PRIMERO: Que el edificio “Antigua Escuela Rafael Yglesias” fue declarado de Interés*
3 *Histórico Arquitectónico, según Decreto Ejecutivo N.º 17988-C, publicado en el*
4 *Alcance N.º 7 a La Gaceta N.º 33 del 17 de febrero de 1988.*

5 *SEGUNDO: Que el edificio “Antigua Escuela Rafael Yglesias” es el único con*
6 *declaratoria de Interés Histórico Arquitectónico en el cantón de Bagaces, símbolo del*
7 *desarrollo educativo y cultural de nuestra comunidad.*

8 *TERCERO: Que el edificio “Antigua Escuela Rafael Yglesias” también conocido como*
9 *“Casa de la Cultura Medardo Guido Acevedo” ha funcionado como centro cultural y*
10 *actualmente reside la Oficina de Cultura de la Municipalidad de Bagaces.*

11 *CUARTO: Que el Plan Estratégico Municipal de Bagaces 2022-2026 tiene como uno de*
12 *sus objetivos “Impulsar la promoción de los derechos culturales del cantón de Bagaces*
13 *para el fortalecimiento de las identidades Bagaceños.” (p.91)*

14 *QUINTO: Que el Plan de Cultura del Cantón de Bagaces 2021-2025 tiene como uno de*
15 *sus objetivos el “Fortalecimiento de infraestructura para la realización de actividades”*
16 *(p.29)*

17 *SEXTO: Que es de interés para la Municipalidad de Bagaces proteger y conservar la*
18 *infraestructura del edificio “Antigua Escuela Rafael Yglesias” símbolo cultural de*
19 *nuestro cantón.*

20 **CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CLAÚSULAS:**

21 **CLAÚSULA PRIMERA: OBLIGACIONES DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA**
22 **ESCUELA TOMÁS GUARDIA.**

23 *1. La Junta de Educación de la Escuela Tomás Guardia Gutiérrez, otorga en*
24 *PRÉSTAMO DE USO del edificio “Antigua Escuela Rafael Yglesias” a favor de la*
25 *Municipalidad de Bagaces, una edificación, localizada en la finca inscrita en el*
26 *Registro Nacional de Bienes Inmuebles bajo número de finca/matrícula S 09750,*
27 *derecho 000, Tomo 7473, Folio 64, ubicado en la provincia de Guanacaste, cantón*
28 *Bagaces, distrito Bagaces, con un área total del de 437.94 mts², correspondiente al*
29 *edificio y zonas verdes.*

30

1

2 2. *La Junta de Educación de la Escuela Tomás Guardia Gutiérrez no cobrará*
3 *canon alguno por el préstamo de las instalaciones a la Municipalidad de Bagaces,*

4 *CLAÚSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES.*

5 1. *La Municipalidad de Bagaces se compromete a utilizar el inmueble como Casa*
6 *de la Cultura y oficina de Gestión Cultural, para la oferta de talleres, capacitaciones,*
7 *galería, exposiciones, actividades culturales, reuniones, entre otras actividades que se*
8 *coordinen desde la Alcaldía y el Departamento de Gestión Social.*

9 2. *La Municipalidad de Bagaces se compromete a asumir los gastos*
10 *correspondientes a servicios públicos que se necesiten para el buen funcionamiento de*
11 *la oficina de cultura y sus actividades (servicios de agua, luz, teléfono, internet y otros*
12 *necesarios para su operación).*

13 3. *La Municipalidad de Bagaces deberá incluir dentro de su presupuesto ordinario*
14 *o extraordinario recursos para el mantenimiento del edificio para conservar su estado*
15 *actual, en coordinación y asesoría técnica del Centro de Investigación y Conservación*
16 *del Patrimonio Cultural.*

17 4. *La Municipalidad de Bagaces se compromete a acatar las disposiciones según*
18 *la Ley N.º 7555 "Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica".*

19 *CLAÚSULA TERCERA: PLAZO DEL CONVENIO*

20 *El presente convenio tendrá una vigencia de dos años a partir de su firma, renovables*
21 *por periodos iguales, siempre y cuando las partes estén de acuerdo.*

22 Después de esta lectura indica, no pueden si no conocen el alcance de este decreto
23 aprobar este convenio, porque se desconocería que compromiso estaríamos asumiendo
24 como autorizantes o el compromiso que estaríamos dando a la administración como
25 autorizados, propone que se remita a consulta directa al Asesor Legal nuestro.

26 **Reg. Maikel Vargas:** Consulta a doña Eva si ha consultado a la Junta de Educación
27 para que al Concejo Municipal se le asigne un espacio en la Casa de la Cultura, para
28 poder realizar sesiones y reuniones de este Concejo.

29 **Señora Alcaldesa:** Debido a la inseguridad del sitio no es conveniente hacerlo, ya que
30 tendría que ubicarse equipo y en el sitio no cuenta con la seguridad adecuada.

1

2 **Señora Presidente:** Se debe de buscar el traslado del salón de sesiones y es necesario
3 abrir la mente. Se debe ir diseñando un plan a mediano plazo para hacer esto.

4 **Señora Alcaldesa:** Comenta se ha pensado en acondicionar un salón de sesiones en el
5 Parque Rosita Aragón.

6 **Reg. Juan José Núñez:** Apoya la posición de los compañeros Maikel y Giselle.
7 Expresa que no cree conveniente este convenio tenga una duración de 2 años, ya que si
8 desean cambiar algo no se podrá hacer.

9 **Reg. Giselle Chavarría:** ¿No se contempla la limpieza?

10 **Señora Alcaldesa:** Explica que no, porque no hay recursos.

11 Somete a votación, visto consecutivo SEC-CON-2022#2036, Oficio MB-ALC-304-
12 2022 de parte de la Alcaldía, en donde presenta CONVENIO DE COOPERACIÓN
13 PARA EL APOYO DEL ESPACIO FISICO “ANTIGUA ESCUELA RAFAEL
14 YGLESIAS”, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES Y JUNTA DE
15 EDUCACIÓN ESCUELA TOMÁS GUARDIA.

16 Este Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar al Señor Asesor Jurídico del
17 Concejo Municipal Mtre. Luis Álvarez para que nos remita una interpretación de todos
18 los alcances del Decreto Ejecutivo N.º 17988-C, publicado en el Alcance N.º 7 a La
19 Gaceta N.º 33 del 17 de febrero de 1988, donde se declara de interés histórico y
20 arquitectónico al Edificio de la Antigua Escuela Rafael Yglesias (Lo anterior de acuerdo
21 a lo estipulado en el considerando primero de dicho convenio).

22 Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la
23 aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José
24 Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez
25 Sánchez. (ACUERDO N°06-29-2022). ACUERDO UNÁNIME
26 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

27 **También somete también a votación:** El Concejo Municipal de Bagaces acuerda en el
28 CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL APOYO DEL ESPACIO FÍSICO
29 “ANTIGUA ESCUELA RAFAEL YGLESIAS”, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
30 BAGACES Y JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA TOMÁS GUARDIA.....

1

2Modificar lo establecido en la CLAÚSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA
3 MUNICIPALIDAD DE BAGACES, en el punto N°1, para que se agregue la palabra
4 “Sesiones Municipales” y la palabra “el Concejo Municipal”, quedando de la siguiente
5 manera:

6 “1. La Municipalidad de Bagaces se compromete a utilizar el inmueble como Casa de la
7 Cultura y oficina de Gestión Cultural, para la oferta de talleres, capacitaciones, galería,
8 exposiciones, actividades culturales, reuniones, **Sesiones Municipales**, entre otras
9 actividades que se coordinen desde la Alcaldía, **el Concejo Municipal** y el
10 Departamento de Gestión Social”

11 Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la
12 aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José
13 Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez
14 Sánchez.

15 **(ACUERDO N°07-29-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE**
16 **APROBADO.**

17 **Luego somete a votación:**

18 El Concejo Municipal de Bagaces acuerda modificar lo establecido en el CONVENIO
19 DE COOPERACIÓN PARA EL APOYO DEL ESPACIO FÍSICO “ANTIGUA
20 ESCUELA RAFAEL YGLESIAS”, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES Y
21 JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA TOMÁS GUARDIA, en la “CLAÚSULA
22 TERCERA: PLAZO DEL CONVENIO”, para que ese plazo sea de 6 meses.
23 Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la
24 aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José
25 Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez
26 Sánchez.

27 **(ACUERDO N°08-29-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE**
28 **APROBADO.**

29 **INCISO 3. Consecutivos interno SEC-CON-2022#2040, Oficio IMAS-SINIRUBE-**
30 **361-2022, Advertencia sobre incumplimientos de obligaciones en el marco del**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

.....**Convenio de Cooperación. Alcaldía responde a SINIRUBE mediante Oficio MB-ALC-0308-2022**

Reg. Juan José Núñez: Informa de que trata este consecutivo.

Reg. Giselle Chavarría: Comenta que cuando se solicitó firmar este convenio al inicio de esta administración, fue un tema que se trajo de forma urgente y le llama la atención la advertencia de este incumplimiento por parte de la Municipalidad.

Consulta ¿Quién es el responsable de actualizar estos datos y por qué no lo ha hecho?
¿Ya se respondió y se actualizaron estos datos?

Señora Alcaldesa: Ya se respondió.

Presenta oficio enviado por la Gestora Social:

Bagaces, 10 de mayo del 2022

Oficio MB-ALC-0308-2022

MATI. Erickson Alvarez Calonge

Director Ejecutivo

SINIRUBE

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En respuesta al oficio N° IMAS-SINIRUBE-361-2022, se le informa que la Municipalidad de Bagaces actualmente utiliza la plataforma para consultas

1. Entrega de ayuda humanitaria (diarios), de la Comisión Nacional de Emergencias, dicho reporte proviene del Ministerio de Salud.

2. Consultas a la plataforma para algunos de los trámites de cementerio para tramitar arreglos de pagos de nichos.

3. Consultas para trámite de apelación de pensión del régimen NO contributivo (adultos mayores, personas con alguna condición especial).

Por cuanto, al no tener como institución recursos presupuestarios para asignación de beneficios a la población en condición de riesgo, la utilización de la plataforma se

.....utiliza para consultas hasta tanto se cuente con presupuesto. La información que se brinda será para la alimentación de la plataforma.

1

2 *Agradecida por su atención, se suscribe*

3 *Atentamente, Eva Vásquez Vásquez, Alcaldesa, Municipalidad de Bagaces*

4 **Reg. Giselle Chavarría:** Totalmente rechazada esta propuesta, el hecho de que no
5 tengamos presupuesto, no significa que no tengamos el compromiso de actualizar esta
6 base de datos. La nota es clara, las obligaciones de la Municipalidad si deseáramos el
7 convenio, era actualizar las bases de datos. Si no se alimentan datos, no hay forma de
8 tomar mejores decisiones, el SINIRUBE es una plataforma nacional que recopila todas
9 las personas con necesidades y eso evita que haya duplicidad de ayudas.

10 **Señora Alcaldesa:** Quiero hacer la consulta a la Gestora Social, sobre qué es lo que
11 ella no ha incluido, tengo mis dudas sobre esto, no sé cuál es alcance que SINIRUBE
12 quiere de la Municipalidad.

13 **Reg. María Esther Carranza:** Hay que buscar un mecanismo para que la Gestora
14 Social tome en cuenta las necesidades de los distritos, porque hay un montón de
15 personas que en Fortuna, Guayabo, se quedaron sin vivienda.

16 **Señora Alcaldesa:** La Municipalidad solo sube la información a la plataforma, el
17 BANHVI y la Mutual Alajuela selecciona a las personas.

18 **Señor Presidente:** El Concejo Municipal de Bagaces acuerda remitir a la
19 Administración el consecutivo interno SEC-CON-2022#2040:

20 1. Oficio IMAS-SINIRUBE-361-2022, Advertencia sobre incumplimientos de
21 obligaciones en el marco del Convenio de Cooperación

22 2. Oficio MB-ALC-0308-2022, de parte de la Alcaldía en respuesta a SINIRUBE.

23 Para que se amplié la respuesta y principalmente para que se hagan los esfuerzos y se
24 utilice esta plataforma, la cual es de vital importancia para todos los habitantes del
25 cantón. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la
26 aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José
27 Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez
28 Sánchez.

29 **ACUERDO N°09-29-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE**
30 **APROBADO.)**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

INCISO 4. Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2044, Oficio SPS-2022-249 Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, hacen entrega del "PROTOCOLO PARA LA DECLARATORIA DE CALLES PÚBLICAS EN LA RED VIAL CANTONAL DE COSTA RICA", el cual constituye una guía para todas las Municipalidades y Unidades Técnicas del país para el análisis de verificación de cumplimiento de requisitos en los procesos de declaración de calles públicas.

Señor Presidente: Informa de que se trata este consecutivo del MOPT, el cual es muy es un documento extenso y útil porque viene la nueva normativa, la interacción de los diferentes entes en el proceso de declaratoria de calle pública.

Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda remitir a los Consejos de Distrito del Cantón de Bagaces, para que socialicen con las Fuerzas vivas de sus comunidades, el consecutivo interno *SEC-CON-2022#2044 Oficio SPS-2022-249 Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, hacen entrega del "PROTOCOLO PARA LA DECLARATORIA DE CALLES PÚBLICAS EN LA RED VIAL CANTONAL DE COSTA RICA"; el cual constituye una guía para todas las Municipalidades y Unidades Técnicas del país para el análisis de verificación de cumplimiento de requisitos en los procesos de declaración de calles públicas".* Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°10-29-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 5. Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2045, Oficio MB-ALC-0307-2022 Alcaldía adjunta CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL, UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES.

Señor Presidente: Informa de que se trata este consecutivo.
Reg. Giselle Chavarría: Recuerda a la Administración que no han presentado el....

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

.....estudio técnico financiero para la apertura de la oficina de la mujer.

Señor Presidente: Somete a votación:

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dejar pendiente el consecutivo interno *SEC-CON-2022#2045, Oficio MB-ALC-0307-2022 Alcaldía adjunta CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL, UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES.*

Ya que hay dos documentos pendientes por presentar de parte de la Administración:

1. El impacto financiero que tendría la creación de esta iniciativa dentro de la Municipalidad.
2. La viabilidad financiera de la creación de esta plaza

Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°11-29-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 6. Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2046, Correo del Lic. Eliecer Vargas del Lic. Eliécer Robles Vargas- Director Regional AYA, donde solicita una sesión con el concejo municipal de Bagaces y un representante que tenga conocimiento sobre los permisos de construcción que se emiten en la municipalidad, la finalidad de la reunión es abordar el tema de la Comunidad El Chile de Bagaces. Se propone como fecha para la reunión el día 19 de mayo del presente a partir de las 09:00 am en el Concejo Municipal.

Señor Presidente: Esta nota tiene que ver con un tema que hemos estado manejando con los pobladores El Chile, en donde hay un grupo de vecinos que se está quedando por fuera en la nueva red de distribución del nuevo acueducto, don Eliecer está solicitando una reunión con el Concejo, los vecinos y un técnico municipal para ver el tema de los permisos de construcción.

1

2 **Señor Presidente:** Informa de que se trata este consecutivo. Considera oportuno antes
3 de hacer una reunión o una sesión que la municipalidad nos presente un estudio registral
4 de estas propiedades de los vecinos del Chile.

5 **Reg. Hannia Molina:** Esto ya lo habíamos pedido, cuando se presentó nota de parte de
6 los vecinos del Chile con problemas de aguas, yo le pregunté a doña Eva quienes de la
7 Municipalidad dio estos permisos de construcción a estas familias, porque para dar un
8 permiso de construcción tenían que tener un permiso de disponibilidad de agua y las
9 casas no tienen agua.

10 **Señor Alcaldesa:** ¿Tienen la lista de las familias?

11 **Reg. Hannia Molina:** Son esas 10 familias del Chile y nosotros ocupábamos tener esto,
12 porque don Eliecer ya vio el problema que hay y le va a tirar la bola a la Municipalidad
13 como responsable. Me preocupa que él está pendiendo una reunión el 19 de mayo, pero
14 lo que estoy viendo que desean hacer una extraordinaria para el 09 de junio, pero para
15 esta fecha es tarde, porque ya el 22 de mayo se entrega el proyecto y las cisternas dejan
16 de trabajar entregando agua, entonces ¿quién va a ir a entregar el agua allá?, entonces
17 esta reunión o sesión se debe de realizar el 19 de mayo a como lo está planteando él.

18 Propone hacer una reunión virtual con él, porque este tema es prioritario.

19 **Secretaria del Concejo Municipal:** Este 19 de mayo ya hay sesión extraordinaria, con
20 el Área de Salud de Bagaces.

21 **Señor Presidente:** Tiene que atenderse este tema en sesión extraordinaria para que
22 quedé un acuerdo en firme.

23 **Reg. Hannia Molina:** Este tema tiene que atenderse antes del 22 de mayo (el 21 de
24 mayo entregan el acueducto)

25 **Síndico Javier Chaverri:** Hay un protocolo para la entrega de agua o ya con la entrega
26 del acueducto se deja de repartir agua.

27 **Señor Presidente:** Es que si tuviéramos esta sesión, se dejaría un acuerdo municipal
28 para que no se deje estas personas afectadas por fuera.

29 **Reg. Hannia Molina:** Don Olger en un chat mencionó que esto queda a criterio del
30 jefe de él y él no tiene que ver nada en esto.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Señor Presidente: Como Gobierno Local no podemos dejar esta gente.

Los miembros del Concejo Municipal discuten sobre cómo proceder con esta solicitud al final deciden por la urgencia del tema convocar a sesión extraordinaria a los señores del AyA y a los vecinos del Chile afectados.

Señor Presidente: Somete a votación, de acuerdo con lo establecido en el consecutivo interno "SEC-CON-2022#2046, "Correo del Lic. Eliécer Robles Vargas- Director Regional AYA, donde solicita una sesión con el concejo municipal de Bagaces, y un representante que tenga conocimiento sobre los permisos de construcción que se emiten en la municipalidad, la finalidad de la reunión es abordar el tema de la Comunidad El Chile de Bagaces. Se propone como fecha para la reunión el día 19 de mayo del presente a partir de las 09:00 am en el Concejo Municipal."

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda convocar a sesión extraordinaria, para este viernes 20 de mayo, a partir de las 12:00 m.d. al señor Eliecer Robles de la oficina Regional del AyA, Lic. Olger Hurtado Hernández de la Unidad Cantonal RCH-A y A Bagaces, vecinos de El Chile afectados por la problemática del agua y a la administración municipal, para tratar el tema de la "Situación de la Comunidad del Chile de Bagaces, con respecto a la conexión y a la disponibilidad de servicios de agua asociados al acueducto nuevo Bagaces"

Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. (ACUERDO N°12-29-2022). ACUERDO UNÁNIME
DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 7. Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2047, OficioMB-ALC-0312-2022 y sus anexos en respuesta de acuerdo 09-26-2022, sobre la nota de la Sra. Virginia Rodríguez Rosales la cual solicitaba ayuda para adquirir tres alcantarillas para la entrada principal, 2 alcantarillas para el tanque séptico, ubicada en Llanos del Cortes. Se adjunta oficio MB-UTGV-0143-2022.

Señor Presidente: Lee nota de la Unidad Técnica en respuesta

1
2 Bagaces 04 de Mayo del 2022
3 MB-UTGV-0143-2022

4 Señora
5 Virginia Rodríguez Rosales
6 Vecina Llanos del Cortes

7 Estimada Señora:

8 Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la
9 Municipalidad de Bagaces deseándole éxitos en sus labores.

10 En relación a la nota remitida a la Unidad Técnica de Gestión Vial sobre la
11 solicitud de alcantarillas para construir un tanque séptico y para instalar en la
12 entrada a su propiedad, ubicada aproximadamente 700 m al sur del entronque con
13 Ruta Nacional 01, a mano izquierda frente a la pulpería.

14 Le informo que según la inspección realizada y lo indicado en la nota presentada
15 por su persona, se autoriza el suministro de cuatro alcantarillas de 24 pulgadas de
16 diámetro las cuales deben ser trasladadas e instaladas por el interesado.

17 Cabe indicar que las mismas **son para uso exclusivo dentro del derecho de vía**
18 **y se deberán instalar de forma que se aproveche el máximo de su capacidad**
19 **según la sección hidráulica de la cuneta existente, con la finalidad de permitir el**
20 **paso libre de aguas pluviales por la cuneta y una vez realizado el respetivo retiro**
21 **del plantel municipal por parte del interesado. Cuenta con un plazo de 10 días**
22 **para que realice la debida colocación.**

23 Así mismo se hace la aclaración que al momento de que la Municipalidad realice
24 obras que sustituyan las alcantarillas, estas serán recogidas por el Municipio.

25 En lo relacionado a las alcantarillas solicitas para construir un tanque séptico le
26 informamos que **no es posible suministrarlas** para tal fin, ya que los recursos
27 que la Municipalidad Administra a través de la Unidad Técnica de Gestión Vial son
28 para uso exclusivo dentro de la Red Vial Cantonal.

29
30

31
32 Ing. Javier Villafuerte Rodríguez
33 Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial
34 Municipalidad de Bagaces

35 Cc. Eva Vásquez Vásquez, Alcaldesa Municipal.
36 Concejo Municipal
37 Archivo. Expediente de camino 5-04-035

38 Señor Presidente; Le informa la Secretaria que la señora Virginia Rodríguez, no dio su
39 número telefónico correctamente, por lo cual no la pueden contactar para darle la
40 respuesta, por lo que si alguien está viendo la transmisión y la conocen, le puede decir
pase por la respuesta a la Municipalidad.

1

2 Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por conocido el
3 consecutivo interno N°SEC-CON-2022#2047, OficioMB-ALC-0312-2022 y sus anexos
4 en respuesta de acuerdo N°09-26-2022, sobre la nota de la Sra. Virginia Rodríguez
5 Rosales, la cual solicitaba ayuda para adquirir tres alcantarillas para la entrada principal,
6 2 alcantarillas para el tanque séptico, ubicada en Llanos del Cortes. Se adjunta oficio
7 MB-UTGV-0143-2022."

8 Se le remite este consecutivo a la Señora Virginia Rodríguez Rosales, para su
9 conocimiento. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y
10 quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez,
11 Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo
12 Jiménez Sánchez.

13 **(ACUERDO N°13-29-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE**
14 **APROBADO.**

15 **INCISO 8. Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2049, Oficio DRSS-DRIPSSCH-**
16 **0369-2022 el Dr. Wagner Picado Director Regional de la CCSS , responde acuerdo**
17 **N°10-26-2022, adjuntando el oficio ASB-Dir-211-2022 en relación la solicitud de**
18 **un informe de alternativas de solución a los puntos indicados en el oficio ADIG-**
19 **032-IVB-10-2021 con la finalidad de mejoramiento de los servicios en salud al**
20 **EBAIS Fortuna como parte de las comunidades de la zona alta del cantón de**
21 **Bagaces. Presentan ACLARACIÓN A ESTE OFICIO mediante oficio ASB-Dir-**
22 **212-2022.**

23 **Señor Presidente:** Indica este consecutivo es muy importante a la luz de la sesión
24 extraordinaria que se tendrá este jueves 19 de mayo, con el Área de Salud de Bagaces
25 en Sesión.

26 **Reg. Giselle Chavarría:** Denuncia que en Guayabo hay personas que están cobrando
27 por sacar citas.

28 **Señor Presidente:** Este documento no lo vamos a leer se va a enviar al Concejo de
29 Distrito de Fortuna. Hace un llamado a los Consejos de Distrito para que en esta sesión
30 del jueves pidan soluciones.

1

2 **Reg. Giselle Chavarría:** Al leer esta carta me recuerdo siempre a Don Bertozzi, es un
3 no y todas las justificaciones del mundo, pero conozco Tilarán y se manejan con planes
4 e indicadores súper buenos, entonces como es posible que Tilarán puede y nosotros no,
5 creo que esto es una cuestión de gestión y de voluntad.

6 **Señor Presidente:** Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda
7 remitir al Concejo de Distrito de la Fortuna para su análisis, el consecutivo “SEC-CON-
8 2022#2049, Oficio DRSS-DRIPSSCH-0369-2022 el Dr. Wagner Picado Director
9 Regional de la CCSS, responde acuerdo 10-26-2022, adjuntando el oficio ASB-Dir-
10 211-2022 en relación la solicitud de un informe de alternativas de solución a los
11 puntos indicados en el oficio ADIG-032-IVB-10-2021 con la finalidad de mejoramiento
12 de los servicios en salud al EBAIS Fortuna como parte de las comunidades de la zona
13 alta del cantón de Bagaces. Presentan ACLARACIÓN A ESTE OFICIO mediante oficio
14 ASB-Dir-212-2022” Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y
15 quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez,
16 Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo
17 Jiménez Sánchez. (ACUERDO N°14-29-2022). ACUERDO UNÁNIME
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19 **INCISO 09. Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2050, Oficio FMG. 094-2022 Se**
20 **les convoca a las Delegadas ante la Asamblea General de FEMUGUA, Gisselle**
21 **Chavarría y Hannia Molina, para el sábado 21 de MAYO, a partir de las 09:00**
22 **a.m. de la mañana (primera convocatoria, la segunda 1 hora después), a la**
23 **Asamblea General extraordinaria N°01-2022, en el Salón Mareas 1, del Hotel**
24 **Dreams Las Mareas, ubicado en el cantón de La Cruz, Guanacaste**

25 **Reg. Juan José Núñez;** Informa de que se trata este consecutivo.

26 **Señor Presidente:** Somete a votación, el Concejo Municipal acuerda dar por recibido y
27 conocido consecutivo interno SEC-CON-2022#2050, Oficio FMG. 094-2022, de parte
28 de la FEMUGUA. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y
29 quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez,
30 Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo

1

2Jiménez Sánchez. (ACUERDO N°15-29-2022). ACUERDO UNÁNIME
3 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4 **INCISO 10. Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2051, Oficio AL-FPUS-MAP-**
5 **OFI-007 de la Señora Diputada Melina Ajoy Palma envía oficio poniéndose a la**
6 **disposición del Concejo Municipal y a la institución en general, adjunta números**
7 **de Teléfono y correo electrónico donde se pueden contactar con ella y su equipo.**

8 **Reg. Juan José Núñez:** Indica este consecutivo de la Diputada Melina Ajoy, explica de
9 que se trata.

10 **Señor Presidente:** Somete a votación, el Concejo Municipal acuerda dar por recibido y
11 conocido consecutivo interno SEC-CON-2022#2051, Oficio AL-FPUS-MAP-OFI-007,
12 de la Señora Diputada Melina Ajoy Palma. Quedando la dispensa de trámite de
13 comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los
14 regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate,
15 Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. (ACUERDO N°16-29-2022).
16 **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17 **INCISO 11. Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2053, Correo de la Diputada**
18 **Alejandra Larios. Correo en donde indica que en relación al acuerdo N°03-14-**
19 **2022, en el que se convoca a los señores Diputados Electos por la provincia de**
20 **Guanacaste a la sesión extraordinaria del 26 de mayo del 2022 “Regulación de la**
21 **Hacienda Miravalles. Ella indica que estará presente en esta sesión**

22 **Reg. Juan José Núñez:** Indica de que se trata este consecutivo.

23 **Señor Presidente:** Este tema lo vamos a ver en asuntos de Trámite Urgente a Juicio de
24 la Presidencia. Somete a votación, el Concejo Municipal dar por recibido el
25 consecutivo interno SEC-CON-2022#2053, de parte de los diputados por Guanacaste,
26 respondiendo al acuerdo N°03-14-2022. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5
27 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores,
28 Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle
29 Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. (ACUERDO N°17-29-2022).
30 **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1
2 **INCISO 12. Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2054, Oficio expediente: CGR-**
3 **REAP-2022003410. Unidad Documental: SOLICITUD DE EXPEDIENTE**
4 **ADMINISTRATIVO. Asunto: RECURSO DE APELACION INTERPUESTO**
5 **POR LA EMPRESA HELICONIA GRIEGA SOCIEDAD ANONIMA, EN**
6 **CONTRA DEL ACTO DE ADJUDICACION DE LA LICITACION**
7 **ABREVIADA NO. 2022LA-000001-0040100001, PROMOVIDA POR LA**
8 **MUNICIPALIDAD DE BAGACES, PARA LA CONTRATACION DEL**
9 **“SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO DEL**
10 **CAMINO LAS CAZUELAS ENTRE LAS ESTACIONES 0 + 000 Y 1 + 146” QUE**
11 **FUE ADJUDICADA A FAVOR DE LA EMPRESA MONTEDES SOCIEDAD**
12 **ANONIMA, POR EL MONTO DE \$157.961,66 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE**
13 **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON SESENTA Y SEIS**
14 **CENTAVOS. A la vez la Alcaldía da respuesta a esta institución sobre el tema,**
15 **mediante el oficio MB-ALC-0320-2022.**

16 **Reg. Juan José Núñez:** Informa sobre este consecutivo.

17 **Reg. Giselle Chavarría:** Propone se informe a los vecinos de las Cazuelas el estado del
18 manteamiento a esta zona, ya que es importante que se enteren de que se está haciendo
19 la gestión y desarrollando bien el trámite, pero hemos sido perjudicados por trámites
20 administrativos apegados a la ley. Debido a esta apelación interpuesta el inició de la
21 obra se atrasará.

22 **Señor Presidente:** Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar
23 por recibido el documento el consecutivo interno:

24 SEC-CON-2022#2054, Oficio Expediente: CGR-REAP-2022003410. Unidad
25 Documental: SOLICITUD DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. Asunto:
26 RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA EMPRESA HELICONIA
27 GRIEGA SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DEL ACTO DE ADJUDICACION
28 DE LA LICITACION ABREVIADA NO. 2022LA-000001-0040100001,
29 PROMOVIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES, PARA LA
30 CONTRATACION DEL “SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE...

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

..... DE RUEDO DEL CAMINO LAS CAZUELAS ENTRE LAS ESTACIONES 0 + 000 Y 1 + 146” QUE FUE ADJUDICADA A FAVOR DE LA EMPRESA MONTEDES SOCIEDAD ANONIMA, POR EL MONTO DE \$157.961,66 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS. A la vez la Alcaldía da respuesta a esta institución sobre el tema, mediante el oficio MB-ALC-0320-2022.

Y se solicita a la Secretaria del Concejo Municipal y la Administración Municipal, que se comuniquen con estas comunidades afectadas para que les informen de la situación que se está viviendo y el atraso en los trabajos. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°18-29-2022).**
ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

INCISO. 1. Convocatoria a Sesión Extraordinaria 30 de junio del 2022 al señor Alejandro Camacho de Corporación de Desarrollo Inmobiliarios. Tema "Presentación de desarrollo integral en el cantón de Bagaces, donde se han incorporado áreas comerciales, comunales, deportivas, ambientales, educativas y atención de la persona adulto Mayor.

Señor Presidente: Informa que la empresa Cooperación de Desarrollo Inmobiliario está solicitando una audiencia para presentar un proyecto de desarrollo en la comunidad de Bagaces, específicamente en la finca que continua en Valle Dorado N°1 y N°2, ahí hay 40 hectáreas que son de estos desarrolladores inmobiliarios y están promoviendo un megaproyecto para Bagaces e incluye 2 hectáreas para un nuevo cementerio.

Reg. Giselle Chavarría: Hace tiempo recibimos la presentación de proyecto de forma virtual.

Señor Presidente: Si, pero ahora quieren presentar los avances del proyecto.

1

2 **Señora Alcaldesa:** Ya esto lo hemos escuchado en la Comisión Revisora de Proyectos,
3 pero hay varias cosas que deben de verse.

4 **Señor Presidente:** Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda
5 convocar a sesión extraordinaria para el jueves 30 de junio del 2022, a las 5:30pm, en el
6 Salón de Sesiones de la Municipalidad de Bagaces para atender al señor José Alejandro
7 Camacho Hernández, de la Corporación de Desarrollo Inmobiliario, para tratar el tema
8 “Desarrollo Integral en Bagaces”

9 *(Esta solicitud de audiencia quedo registrada bajo el consecutivo Interno SEC-CON-*
10 *2022#2060).* Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y
11 quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez,
12 Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo
13 Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°19-29-2022). ACUERDO UNÁNIME**
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15 **INCISO. 2. Cambiar fecha de sesión extraordinaria del Jueves 26-05-2022 con los**
16 **diputados, para tratar el tema de "Hacienda Miravalles”**

17 **Señor Presidente:** Informa que el sábado él estuvo reunido con los diputados y a pesar
18 de que la Diputada Alejandra Larios, había confirmado participación para la sesión de
19 este jueves 26 de mayo, tanto ella como Luis Fernando Mendoza le solicitaron
20 cambiarla para un viernes, ya que los jueves tienen plenario en la Asamblea Legislativa.

21 *Los miembros del Concejo discuten sobre la fecha de la convocatoria, al finalizar la*
22 *discusión, el Señor Presidente, somete a votación.* El Concejo Municipal de Bagaces

23 acuerda modificar la convocatoria realizada mediante (ACUERDO N°03-14-2022,
24 ARTÍCULO IV, INCISO 1. Tomado en SESIÓN EXTRAORDINARIA, DOS MIL
25 VEINTIDOS, celebrada el jueves 3 de Marzo del 2022), para los Diputados por
26 Guanacaste y los personeros del INDER, para que la sesión que se iba a realizar el
27 jueves 26 de mayo se traslade para el viernes 10 de junio. Quedando la dispensa de
28 trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos
29 de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas
30 Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez.

1

2 **(ACUERDO N°20-29-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE**
3 **APROBADO.**

4 **ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIONES.**

5 **INCISO 1. "Dictamen de la Comisión de Juntas de Educación y Juntas**
6 **Administrativas: Referente a aprobación de la Junta de Educación de la Escuela**
7 **de Montenegro (solicitud registrada bajo consecutivo SEC-CON-2022- 2052) y**
8 **Referente a la aprobación de un nuevo miembro en la Junta de Educación de la**
9 **Escuela El Guayabo (solicitud registrada bajo consecutivo SEC-CON-2022- 2061)**
10 **Señor Presidente:** Solicita a la Comisión de Juntas Administrativas y Juntas Educativas
11 del Concejo Municipal de Bagaces, presentar los informes con las recomendaciones
12 para cada una de estas solicitudes de los centros educativos.

13 **1. Nombramiento miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Guayabo.**

14 **Síndico Bernal Maroto:** Lee dictamen “Comi-Especial-Juntas
15 Educación/Administrativas-13-2022 (periodo 2020-2024)”, donde recomienda el
16 nombramiento del miembro propuesto por la Escuela El Guayabo, para la Junta de
17 Educación.

18 **Señor Presidente:** Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar
19 por recibido y aprobado el dictamen de la Comisión de Juntas de Educación y
20 Administrativas N° *Comi-Especial-Juntas Educación / Administrativas 13-2022*
21 *(Periodo 2020-2024)*, en donde se recomienda nombrar a la Señora Dayan Cruz
22 Carmona, Cédula 504000448, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela El
23 Guayabo, por renuncia de uno de sus miembros. Quedando la aprobación 5 votos
24 afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel
25 Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO**
26 **N°22-29-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27 **1. Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela de Montenegro**

28 **Síndico Javier Chaverri:** Lee dictamen “Comi-Especial-Juntas
29 Educación/Administrativas-12-2022 (periodo 2020-2024)” donde recomiendan el
30 nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela de Montenegro.

1

2 **Señor Presidente:** Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar
3 por recibido y aprobado el dictamen de la Comisión de Juntas de Educación y
4 Administrativas N°Comi-Especial-Juntas Educación / Administrativas 12-2022
5 (Periodo 2020-2024), en donde se recomiendan nombrar a los integrantes de la Junta
6 de Educación de la Escuela de Montenegro de Bagaces, siendo ellos, Wilberth Antonio
7 Morales Murillo cédula número 504220456, Cinthya María López Araya cédula número
8 503440193, Yendry de los Ángeles Quesada Alfaro, cédula número 503610052, Karoll
9 Josette Picado López, cédula número 503810100, Zobeida Abigail Vega Pérez cédula
10 número 155806678510. Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores,
11 Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle
12 Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. (ACUERDO N°23-29-2022).
13 **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14 **ARTICULO VIII. ASUNTOS VARIOS.**

15 **1. Asuntos Varios Giselle Chavarría:**

16 **a. Acuerdo N°14-42-2021. Reglamento de activos**

17 **Reg. Giselle Chavarría:** Informa que este acuerdo se hizo porque era una nota del
18 Grupo Nueva Generación Alma India, en donde solicitaban se les prestara una marimba
19 para poder realizar coreografías, nosotros hicimos el acuerdo para que se valorara la
20 solicitud de préstamo y luego solicitamos reiterar la importancia de un reglamento, para
21 préstamos de activos municipales, el cual debe de ser elaborado y remitido al Concejo.
22 Este acuerdo tenía fecha del 28 de julio, el 13 de agosto la administración nos responde
23 mediante oficio MB-ALC-760-2021:
24 “Por parte de la Alcaldía procedió a solicitar dicha información al Sr. Nicolás Guevara
25 Mora, Instructor de Música de la Municipalidad de Bagaces, quien a través de un correo
26 manifiesta la manera en que se ha procedido para el prestamos de activos por parte de la
27 Municipalidad.

28 Correo adjunto que dice:

29 *“Saludos don Álvaro: En otros momentos han existido este tipo de solicitudes y se*
30 *realizó bajo el siguiente procedimiento:*

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1. *Carta de solicitud de préstamo.*

2. *Visto Bueno de alcaldía.*

3. *Para la entrega del activo se procede a llenar un formulario donde se hace responsable a la entidad legal o institución sobre el activo en préstamo. Se adjunta fotografías del activo y va firmado por el Responsable del activo, alcaldía y si mal no recuerdo auditoría. En el formulario se indican las calidades del préstamo.*

4. *Una vez finaliza el tiempo de préstamo se llena una boleta de recepción del activo, se revisa que no presente daños, se adjunta fotografía.*

5. *Se hace un expediente sobre el préstamo del activo”.*

Es necesario redactar como un procedimiento claro, durante estos últimos meses del año, tengo propuesto redactar varios procedimientos, aunque no esté dentro de mis funciones creo que es necesario como mecanismo de control interno de nuestras labores. Apenas tenga listo el procedimiento le informaré a usted y al Concejo

Después de lectura la regidora Giselle Chavarría indica que a la fecha no ha llegado la respuesta con lo prometido, además informa de que se recibió una denuncia por irregularidades y porque no se tiene claridad sobre esto, entonces en este sentido recordar la fecha y conocer si se esté elaborando o no el citado reglamento.

Señor Presidente: Somete a votación:

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda remitir nuevamente a la Administración:

ACUERDO N°14-42-2021, ART.VI, INCISO 10, tomado en SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y DOS celebrada el martes 27 de Julio del 2021, el cual dice, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda trasladar al Ejecutivo:

“El consecutivo SEC-CON-2021#1148, Nota del Grupo Nueva Generación Alma India, en donde solicitan les colaboren con el préstamo de una marimba para poder ensayar y realizar sus coreografías, de ser posible la marimba que dice "Alma India"

1- Para que valore la solicitud.

2- Para reiterarle la importancia de establecer un reglamento para préstamo de activos Municipales, el cual debe de ser elaborado y remitido a este Concejo por parte de la Administración Municipal.

1

2 Para que a su vez lo remitan al Señor Nicolas Guevara Mora, Gestor Cultural de la
3 Municipalidad de Bagaces, con el fin de que se manifieste sobre el compromiso adquirido
4 sobre la elaboración de este reglamento. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos
5 afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia
6 Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría
7 Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°24-29-2022). ACUERDO**
8 **UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9 **b. Calle Hermanas Alfaro-Acosta**

10 **Señora Presidente:** Presenta carta de las hermanas Alfaro Acosta:

11 Bagaces, 16 de mayo 2022

12 Señores: Concejo Municipal de Bagaces

13 Estimados Señores: Por este medio les solicitamos, con todo respeto, su colaboración para que
14 se formalice la donación de la calle pública se refiere el acuerdo N°458, sesión ordinaria 75,
15 celebrada el 27 de noviembre de 2018.

16 Según habíamos comentado, ya una parte de la calle había sido recibida incluso con escritura,
17 pero queda pendiente otra parte.

18 Por este motivo, les rogamos modificar el acuerdo o hacer un acuerdo nuevo como sigue:

19 a) Toma nota e indicar que quien hace la donación y entrega la calle es la sociedad
20 INVERSIONES GUARALAMA RYA, S.A, cedula jurídica 3-101-331-207, ya que, por error
21 involuntario, se había consignado a nombre de nuestro padre Roger Alfaro Rojas.

22 a) Autorizar expresamente a la señora Alcaldesa para comparecer a firmar la escritura pública
23 recibiendo por donación el folio real de Guanacaste matrícula 249.293-000, que es:

24 Terreno destinado a calle pública en el distrito tres, cantón cuatro de Guanacaste; linda al
25 noroeste restos de INVERSIONES GUARALAMA RYA, S.A., Luis Fernando Briones Zúñiga,

26 Horca de Cabro Muco del Miravalles S.A., al noroeste río Guayabo, restos de INVERSIONES
27 GUARALAMA RYA, S.A., al sureste restos de INVERSIONES GUARALAMA RYA, S.A.,

28 Luis Fernando Briones Zúñiga y calle publica con catorce metros de frente , y al suroeste restos

29 de INVERSIONES GUARALAMA RYA, S.A, Inversiones Lemur de Occidente S.A.,

30 INVERSIONES GUARALAMA RYA, S.A. MIDE OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y

1

2NUEVE METROS CUADRADOS, descrita en el plano G-dos millones doscientos setenta y
3 un mil novecientos tres-dos mil veintiuno. Agradeciendo su gentil atención, quedan atentas,
4 Lilliana Alfaro Acosta y Ana Laura Alfaro Acosta.

5 **Señora Presidente:** Este tema tiene que ver como popularmente le conocen en Guayabo, como
6 los lotes de don Roger Alfaro o el sector de la Zacatera, efectivamente en el Concejo anterior se
7 recibieron varias calles, ellos hicieron las obras que en su momento se habían solicitado, de
8 hecho están haciendo varias obras en este momento, lo que no podemos decir en este Concejo,
9 es si el cumplimiento de los requisitos se está dando en este momento.

10 Creo que lo corresponde es una inspección o una visita, además de solicitar a la administración
11 que nos remitan un criterio técnico, porque no tenemos claros en estos momentos el
12 cumplimiento de los requisitos y no podemos decirles para volverá a aceptarlas, porque este
13 tramo no ha sido aceptado.

14 **Señora Alcaldesa:** Aclara, fueron dos calles recibidas por el Concejo, una ya pasó a nombre de
15 la municipalidad y la otra esté en trámite de traspaso, esta es la calle que esta con cemento,
16 Javier y ella fueron a hacer la inspección, esto es que se corrija ya que por error el acuerdo se
17 hizo a nombre del señor Roger Alfaro y toda la documentación está a nombre de la sociedad,
18 fue un error del Concejo anterior el realizar el acuerdo a nombre del papá de ellas.

19 **Reg. Giselle Chavarría:** Sería importante recibir ese informe de parte de la Unidad Técnica,
20 porque yo me leí las actas anteriores y sí había un informe que decía que no se recibieran (de
21 hecho Marianela me busco el acta), pero siempre las recibió el anterior Concejo, de hecho hay
22 una frase que usaron en el acuerdo que dice “que se reciban a como estén”, entonces está en el
23 acta.

24 **Señora Presidente:** Se habían declarado de interés público, por un desfogue.

25 **Reg. Giselle Chavarría:** Entonces como los acuerdos que tomó el Concejo anterior no son
26 nuestros, tenemos que volver a hacer y asumir las implicaciones que esto pueda tener, aunado a
27 que hoy estamos recibiendo un nuevo protocolo para recibimiento a mí me parece importante
28 recibir este informe de la inspección que doña Eva realizó, además de la personería actualizada
29 de que estas muchachas son las representantes de GUARALAMA, porque los documentos
30 legales son importantes.

1

2 **Señora Presidente:** Explica estas calles se declararon de interés público porque por el sector
3 del adulto se empozaban las aguas y la única salida de estas era hacia el río que colinda con la
4 propiedad de don Roger, entonces en esa calle de cemento o esa parte de cemento (que está ahí)
5 lo que se autorizo fue una calle que fuera directamente desde esa calle, ahí en la pura vuelta,
6 antes de llegar al adulto mayor, hasta el río, y por eso se declaró de interés municipal, para
7 darle soporte a las calles que se hicieran ahí y se evacuara toda esa agua que salía para allá.

8 **Reg. Hannia Molina y Reg. Giselle Chavarría:** Pero es una calle sin salida.

9 **Señora Presidente:** No, tiene el martillo adentro. No se puede autorizar una calle pública si
10 no tiene el martillo o salida.

11 Ella tiene el martillo de retorno declarado al fondo.

12 **Reg. Giselle Chavarría:** ¿Pero no está construido?

13 **Señora Presidente:** Si lo tiene construido.

14 **Señora Alcaldesa:** Va a enviar el informe de esta inspección.

15 *Los miembros del Concejo Municipal discuten este tema y el Señor Presidente*
16 *somete a votación:*

17 De acuerdo con la solicitud recibida por las Hermanas Alfaro - Acosta, con fecha del 16
18 de mayo del 2022, donde se solicita la colaboración de parte de este Concejo, para que
19 se formalice la donación o se modifique la donación de la calle pública, referida en el
20 acuerdo N°458, de la sesión ordinaria N°75, del 27 de noviembre del 2018, (solicitud
21 registrada bajo consecutivo SEC-CON-2022#2066). Este Concejo Municipal de
22 Bagaces acuerda remitirlo a la Administración, y al Asesor Legal del Concejo
23 Municipal, Lic. Luis Antonio Álvarez Chávez, para que emitan un criterio legal al
24 respecto, de acuerdo a la normativa vigente y a lo solicitado por las hermanas Alfaro
25 Acosta. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la
26 aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José
27 Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez
28 Sánchez. **(ACUERDO N°25-29-2022). ACUERDO UNÁNIME**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30

1

2 **2. Asuntos Varios Juan José Núñez**

3 **a. Dotar de Recurso Tecnológico y Equipo de Aire Acondicionado a la Casa de la**
4 **Cultura**

5 **Reg. Juan José Núñez:** Presenta la siguiente propuesta para acuerdo:

6 *“El Concejo Municipal de Bagaces acuerda Solicitar al Centro de Investigación y*
7 *Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultural, los requisitos o*
8 *procedimientos a tenientes a la instalación de equipo tecnológico y equipo para aire*
9 *acondicionado, para su colocación en una edificación declarada como patrimonio*
10 *arquitectónico. Todo lo anterior para darle seguimiento a una solicitud que están*
11 *haciendo desde el seno Concejo Municipal, para ver si se puede dotar de Recurso*
12 *Tecnológico y Equipo de Aire Acondicionado a la Casa de la Cultura, y en un futuro*
13 *cercano trasladar este Concejo Municipal a esas instalaciones”*

14 Después de haberse presentado la anterior propuesta, el Señor Presidente somete a
15 votación, dispensarla de trámite de Comisión, quedando 5 votos afirmativos, y luego
16 somete a votación el aprobarla, quedando 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia
17 Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría
18 Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°26-29-2022). ACUERDO**
19 **UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20 **b. Solicitud al AyA.**

21 **Reg. Juan José Núñez:** Presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

22 *El Concejo Municipal de Bagaces acuerda:*

23 *1. Solicitar al AyA, realizar una campaña de comunicación y divulgación a los*
24 *abonados del Distrito de Bagaces sobre la inclusión del nuevo acueducto de*
25 *Bagaces a partir del 21 de Mayo, según lo expuesto con anterioridad por*
26 *personeros del AyA en este Concejo Municipal*

27 *2. Realizar la consulta al AyA Sede Bagaces, ¿Cuándo se comenzará a gestionar el*
28 *cobro normal del suministro de agua, al estar actualmente pagando el mínimo los*
29 *abonados?*

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

3. Consultar al AyA, ¿Hasta cuándo se estará brindando el servicio de agua por cisternas?

Señor Presidente: Somete a votación dispensar de trámite de Comisión la anterior propuesta presentada por el Regidor Núñez, quedando 5 votos afirmativos.

Somete a votación aprobar la anterior propuesta, quedando 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. (ACUERDO N°27-29-2022).

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

c. Calle Cofradía y Carretera Guayabo, Fortuna, Río Naranjo

Reg. Juan José Núñez: Presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

“El Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

1. *Solicitar a la administración acerca del seguimiento a la calle de la Cofradía, si en esto se ha dado seguimiento al tema de inspección, correspondiente al derecho de vía de dicho inmueble, su estatus actual, tanto en intervención y mejoras. Esta es una calle que todos los años vienen al Concejo a pedir una intervención a futuro y estamos en época lluviosa, entonces ser proactivos antes que reactivos.*

2. *Consultar a la Administración y que hagan sus averiguaciones acerca del proyecto de mejora de la ruta que conecta a los distritos de Mogote y La Fortuna por Río Blanco. Esto era un préstamo con el BID. Darle seguimiento a este tema porque se considera que ambos distritos lo requieren para su traslado constante”.*

Señor Presidente: Somete a votación la anterior propuesta presentada por el Regidor Juan José Núñez, quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos, y quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. (ACUERDO N°28-29-2022). **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Asuntos Varios Reg. José Alfredo Jiménez (Presidente)

a. Nota denuncia de vecinos del Barrio La Colonia ICE en Guayabo.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Señor Presidente: Presenta nota de los vecinos de Barrio la Colonia ICE en Guayabo, en donde presentan denuncia por hueco en baldosa del Puente de Río Blanco. Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda remitir a la Administración para lo que corresponda, la nota de los vecinos del Barrio la Colonia ICE en Guayabo de Bagaces, con fecha del 10 de mayo del 2022, oficio 001-2022, en donde presentan su preocupación por el deterioro de una de las baldosas del Puente de Río Blanco, puente que está el ingresando a su barrio. Ellos denuncian que la baldosa cuenta con agujero de aproximadamente 50 centímetros por 50 centímetros y cada vez se hace más grande. (Nota registrada bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2065). Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos, y quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°29-29-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SIENDO LAS VEINTIUN HORAS CON TRES MINUTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.

Marianela Arias León.
Secretaría del Concejo Municipal

José Alfredo Jiménez Sánchez.
Presidente Municipal